



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 20 OCT 2016

Expte. Nº 17.118/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 425/16 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 13 de octubre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se autoriza al Sr. Rector, con carácter de excepción a la Resolución CS Nº 494/11, a prorrogar la designación de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 3.634.262, como Personal No Permanente para cumplir, funciones en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - Categoría 5 - por el término de seis (6) meses, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepción la designación interina de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 3.634.262, para que continúe prestando servicios en un cargo Categoría 5 del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 425/16.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 5 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1185-16